

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Visto el informe razonado de D^a. M^a del Mar Ruiz Domínguez, Vicerrectora de Cultura y Sociedad, de fecha 23 de abril de 2024, en el que motiva la necesidad de contratar la prestación del servicio de gestión de las redes sociales corporativas del Vicerrectorado de Cultura y Sociedad (secretariados de cultura y Cursos de Verano) de la Universidad de Almería y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ESTE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, ha resuelto ordenar la iniciación del oportuno expediente de contratación. El Servicio de Gestión de la Contratación Pública instruirá el correspondiente expediente de contratación, teniendo en cuenta que:

- 1.- Se trata de un contrato de servicios de los definidos en el artículo 17 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 2.- La adjudicación del contrato se realizará mediante procedimiento abierto simplificado, en virtud de lo establecido en el artículo el artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Firmado Digitalmente

EL GERENTE

P.D. del Rector, según Resolución de 30 de noviembre de 2023
Fdo. José Antonio Plaza Úbeda



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ZAQebqVe2cKIDz1kqkbEow==>

Firmado Por	José Antonio Plaza Úbeda - Gerente de la Universidad de Almería		Fecha	02/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	ZAQebqVe2cKIDz1kqkbEow==	PÁGINA	1/1
				
ZAQebqVe2cKIDz1kqkbEow==				